



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO TATIS CERPA
DEMANDADO:	LAURA VALENTINA PEREIRA OLIVERO
RADICACIÓN:	2022-00978
PROVIDENCIA:	Nº 3253
ASUNTO:	FIJA FECHA ART. 392 (30/oct./2023)

El proceso ingresó al despacho para reprogramar la audiencia que se había fijado para el 30 de agosto de 2023, la cual no se realizó ante el posible acuerdo de las partes, no obstante, a la fecha no se ha recibido el mismo, por lo que, en aras de continuar con el trámite procesal, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el lunes, treinta (30) de octubre de 2023 a las 9:30 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho relacionado con la custodia y cuidado personal de los menores JOSUETH ALBERTO y SEBASTIAN ANDRES TATIS PEREIRA, el cual deberá estar suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), de esta manera transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA